

151

CIRCULAR No. - 0218

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS

PARA: Rectores, Directores de Núcleo de las Instituciones Educativas,
Coordinadores, Docentes y Personal Administrativo adscritas a la
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima

ASUNTO: Disfrute de los 3 días de Compensación de la Semana Santa.

FECHA: 07 OCT 2020

Como quiera que la Secretaría de Educación y Cultura emitió la Circular No. 0062 del 28 de febrero de 2020, en donde se daban las directrices correspondientes a la Compensación de 3 días de jornada laboral, para la compensación del día 6, 7 y 8 de Abril de 2020, y que por las circunstancias conocidos por todos, respecto a la Emergencia Sanitaria que inicio en el mes de marzo de 2020 y que aun continua, no fue posible el disfrute mencionado; en reunión llevada a cabo el pasado 01 de octubre de 2020 entre la Secretaría de Educación y los Rectores de las Instituciones Educativas, se estableció que el disfrute de los 3 días para todo el personal de las Instituciones Educativas quienes compensaron el tiempo, se deberá disfrutar los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2020.

Siendo importante precisar que, respecto al personal de Celaduría, dicho disfrute deberá coordinarse en debida forma por parte del Rector de tal forma que las Instituciones Educativas no queden solas.

Cordial saludo,



JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: Luz Aida Lara Bahamón - Directora Administrativa

Revisó: Asuntos Jurídicos



"EL TOLIMA NOS UNE"

IBAGUE Edificio Gobernación CARRERA 3 CALLES 10 y 11 - OCTAVO PISO
Tel. 2611111 EXT.: 1809